

Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

Visto: la nota del Director de Informática y Tecnología 064/12, solicitando la contratación de un colaborador; y

Considerando:

Mediante la nota citada en el Visto se requiere dar trámite a una nueva contratación del Ingeniero Néstor Luis OLIVERA, por un plazo de tres (3) meses, y con un pago mensual de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000,00), para participar en el relevamiento, análisis e implementación de diversos módulos del Sistema de Gestión de Expedientes Judiciales, mejoras funcionales y de performance en la web del TSJ y desarrollos de nuevas funcionalidades del Sistema de Administración Electrónica.

La ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos (Decreto n° 60/2008, BOCBA n° 2873).

El área Contaduría dependiente de la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto ha efectuado la correspondiente afectación preventiva de fondos.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado con la Sra. Asesora Jurídica,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** una locación de servicios profesionales con el Ingeniero Néstor Luis OLIVERA, DNI 17.575.330, por el plazo de tres (3) meses a partir del 1° de julio de 2012, y con un valor total de TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 36.000), a efectivizarse en tres cuotas consecutivas de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000) mensuales, por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura conformada por el Director de Informática y Tecnología.
- 2.** La contratación tendrá por **Objeto** realizar incorporaciones funcionales y adaptaciones sobre el Sistema de Gestión de Expedientes Judiciales (SGEJ), la migración de aplicativo SGEJ de un servidor de Windows 2000 a 2008, mejoras funcionales y de performance en la web del TSJ y el desarrollo de nuevas

funcionalidades en el Sistema de Administración Electrónica Digital (SAED).

3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
4. **Mandar** se registre.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 51/2012